

Acuerdo de Gestión entre el superior jerárquico, Doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo y el gerente público, Doctor Olman José Olivella Mejía.

En la ciudad de Bogotá, a los 28 días del mes de febrero de 2022, se reúnen el Señor Superintendente, Doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo, en adelante Superior Jerárquico y el doctor Olman José Olivella Mejía, titular del cargo de Director Técnico de Registro, en adelante Gerente Público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen entendiendo que este instrumento constituye una forma de evaluar la gestión con base en los compromisos asumidos por la Dirección Técnica de Registro a cargo, respecto al logro de resultados y en las habilidades gerenciales requeridas.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del Gerente Público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos y asegurar la transparencia y la calidad de los productos encomendados.

SEGUNDA: El Gerente Público, se compromete, durante el lapso de vigencia del presente ACUERDO, a alcanzar los resultados que se detallan en el cronograma anexo, el cual hace parte constitutiva de este ACUERDO; así mismo se compromete a poner a disposición de la Entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos Institucionales.

TERCERA: El Superior Jerárquico se compromete a apoyar al Gerente Público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, gestionando las medidas, normas y recursos necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos pactados.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el Gerente Público en el presente ACUERDO quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestarios necesarios para la ejecución de estos.

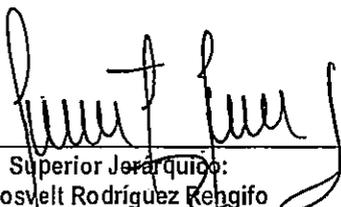
QUINTA: El presente Acuerdo será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación, los Planes Anuales de Gestión de la entidad y los informes de evaluación de estos, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno de Gestión.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN para la vigencia 2023, de conformidad a los Planes Anuales de Gestión PAG.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN.


Superior Jerárquico:
Roosevelt Rodríguez Rengifo
Superintendente de Notariado y Registro


Gerente Público:
Olman José Olivella Mejía.
Director técnico de registro

Concertación de Compromisos Gerenciales

Entidad: Superintendencia de Notariado y Registro

Fecha: 27/02/2023 **Vigencia:** 2023

Dependencia: Dirección técnica de registro

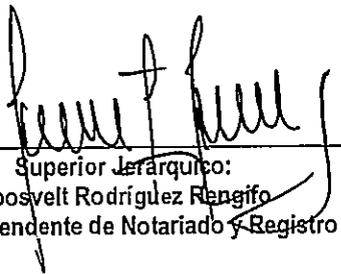
Gerente Público: Olman José Olivella Mejía

Objetivos Institucionales	Compromisos Gerenciales	Indicador	Fecha		Actividades	Peso Ponderado	% de programación	
			Inicial	Final			1 semestre	2 semestre
Brindar seguridad jurídica y asegurar la efectiva administración del servicio registral	Implementar el servicio de racionalización de tramites de REL y VUR	% de cumplimiento del PAAC	abr-23	dic-23	Implementar el aplicativo REL en dos (2) entidades administrativas.	10%	30%	70%
			abr-23	dic-23	Poner en funcionamiento la mesa de ayuda para atender los requerimientos REL.	10%	0%	100%
			ago-23	dic-23	integrar en la plataforma VUR la consulta de paz y salvo predial y/o valorización en seis (6) municipios que se encuentran con convenio interadministrativo de cooperación vigente.	10%	0%	100%

Brindar seguridad jurídica y asegurar la efectiva administración del servicio registral	Elaborar el estudio técnico para la reorganización de las 27 ORIP de la región pacífica en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación de la SNR.	% de cumplimiento del PAG	mar-23	dic-23	Analizar la distribución de los municipios, según la circunscripción territorial de las ORIP e incluir estudio jurídico y crear los mapas con la nueva distribución de las ORIP	10%	0%	100%
			nov-23	dic-23	Dar a conocer los resultados del estudio técnico a la Presidencia, Min Justicia, Gobernaciones la ciudadanía a través de la página web.	10%	0%	100%
			mar-23	dic-23	Brindar apoyo a diez (10) ORIP por regional, para mitigar el atraso en el proceso de registro.	10%	40%	60%
	Impartir directrices para la adopción de planes de contingencia cuando en las ORIP que integran las cinco (5) regiones registrales del país se presenten atrasos en el proceso de registro.		mar-23	dic-23	Realizar seguimiento trimestral a diez (10) ORIP para evaluar los resultados, de acuerdo con el número de documentos tramitados en el proceso de registro	10%	15%	85%
	Apoyar a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP) en el proceso de gestión documental, con el fin de minimizar la afectación de la prestación del servicio público registral	% de cumplimiento del PI	may-23	dic-23	Realizar el proceso de gestión documental a 1131 antecedentes registrales para las oficinas de registro cuyas circunscripciones fueron modificadas.	10%	15%	85%

 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO <small>la garantía de lo público</small>	MACROPROCESO: Direccionamiento Estratégico	Código: MP - DMEP - PO - 01 - PR - 04 - FR - 01
	PROCESO: Planeación Institucional	Versión: 01
	FORMATO: Concertación de compromisos gerenciales	Fecha: 22 - 07 - 2021

Gestionar y garantizar la estabilidad financiera de la SNR	Ejecutar el presupuesto asignado a la dependencia	Obligación/apropiación	mar-23	dic-23	Ejecutar el 80% del presupuesto de funcionamiento asignado a la dependencia.	10%	40%	40%
			mar-23	dic-23	Ejecutar el 80% del presupuesto del proyecto de inversión asignado a la dependencia.	10%	15%	65%


 Superior Jerárquico:
 Roosevelt Rodríguez Rengifo
 Superintendente de Notariado y Registro


 Gerente Público:
 Olman José Olivella Mejía.
 Director técnico de registro